



# CÓDIGO DE CONDUCTA



# CONTENIDO

MENSAJE DEL DIRECTOR.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
POLITICA, ALCANCE Y OBJETIVOS.....	5
FILOSOFÍA.....	6
VALORES.....	7
PRINCIPIOS DE PACTO MUNDIAL.....	8
COMPROMISO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS.....	10
De la empresa para los colaboradores.....	10
De los colaboradores para la empresa.....	11
De los gerentes y coordinadores para con la empresa.....	13
De la empresa para los clientes.....	15
Los clientes para la empresa.....	16
De la empresa para la competencia.....	17
De la competencia para la empresa.....	18
De la empresa para los proveedores.....	18
De los proveedores para la empresa.....	19
De la empresa para el gobierno.....	19
Del gobierno para la empresa.....	20
De la empresa para la comunidad.....	21
De la comunidad para la empresa.....	22
De nuestra política sobre la labor social.....	22
Sobre el uso e instalación de software.....	22
APLICACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN.....	24
RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS.....	25
Política acerca de regalos y gratificaciones.....	26
Medio para comunicar violaciones al Código de Conducta...	27



# MENSAJE DEL DIRECTOR

Como parte de nuestro esfuerzo por reforzar la confianza de nuestros colaboradores, clientes, proveedores y de la comunidad con quien interactuamos día a día, debemos fortalecer continuamente los aspectos que contribuyen a garantizar la transparencia de nuestras actividades.

Para lograr esto, se ha estipulado un Código de Conducta, dirigido a los grupos de interés de Soluciones Tecnológicas S.A. de C.V., en el que se presentan los fundamentos y valores que guían a la empresa.

Estos valores y fundamentos están basados en nuestras convicciones y consagran nuestro compromiso con la honestidad y con la integridad sobre la guía de los Principios del Pacto Mundial establecidos por la ONU, a los cuales nos adherimos por ser acordes a nuestros principios. El deseo último es contribuir al progreso humano al tiempo que obtenemos una ventaja recíproca en todas las relaciones de las que somos coparticipes.

El Código de Conducta es una parte integral de ST, la pauta para conducirnos, tomar decisiones y establecer nuestras prioridades.

La lectura, comprensión y adhesión de lo reflejado en este documento tiene carácter obligatorio en la empresa.

Para la implantación y monitoreo de los principios de Derechos Humanos, laborales y Anticorrupción, he nombrado como responsable a la Lic. Claudia Alarcon Gerente de Recursos Humanos para los principios de Medio Ambiente e nombrado al Ing. Gonzalo Arturo Ramírez encargado de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

En ST agradecemos tu compromiso por aplicar y/o adaptarte a este Código de Conducta e integrar sus principios en el trabajo que realizas en el día a día.

Alejandro Castro Caloca  
Director General



# INTRODUCCIÓN

En una organización como Soluciones Tecnológicas (ST) se presentan en su quehacer diario situaciones que implican decisiones de carácter ético.

Somos conscientes de que alrededor nuestro contamos con personas de valores firmes que en todo momento los harán actuar de manera honesta y justa. El presente documento no es sino un esfuerzo por unificar nuestros valores individuales y hacerlos parte de nuestro día a día en ST, para que todos puedan conocer la identidad de la empresa a la vez que le damos una mejor forma a nuestra cultura organizacional.

Los valores de ST representan la manera en que la empresa pretende actuar en todos los ámbitos en los que se maneja y buscan ser su carta de presentación de manera interna y externa. Los preceptos que se mencionan son una extensión de los valores que marcan el rumbo que la empresa quiere tomar en sus relaciones comerciales, laborales y con las autoridades respecto a lo que es correcto o incorrecto

El código de ética impacta directamente en todos los procesos de negocio de la empresa y representa un compromiso con los grupos de interés de ST para una convivencia sana que propicie un agradable ambiente de trabajo y negocio. De igual manera, marca ciertas pautas de comportamiento que se esperan de la otra parte, es decir, clientes, proveedores, empleados, comunidad y gobierno.

El cumplimiento de este código, garantizará un mejor ambiente laboral y de negocios y es de gran importancia del apoyo de cada una de las personas en cada uno de nuestros grupos de interés, para beneficio de todos.



# POLÍTICA

Soluciones Tecnológicas S.A. de C.V. está comprometido a observar y promover la responsabilidad social, la preservación del medio ambiente y la seguridad y salud del personal. Cumpliendo con la legislación aplicable y los principios del Pacto Mundial.

## ALCANCE Y OBJETIVOS

Los acuerdos en forma de normas que se presentan en este código de ética, pretenden regular el comportamiento de los principales actores que intervienen en las operaciones de ST.

Estos actores, son entre otros:

1. Colaboradores
2. Directivos
3. Proveedores
4. Clientes
5. Gobierno
6. Sociedad

El contenido de este documento es presentando de manera general. En él se describen los casos más comunes que pudieran presentarse dentro de ST y es por ello que en el caso de que surgiera una situación de carácter ético diferente a las que se presentan aquí, deberá informarse o consultar con el comité ejecutor.

Cuando se comience a presentar de manera cotidiana una situación nueva en la que esté de por medio un conflicto ético, se procederá con la adhesión de la resolución al presente documento y posteriormente se hará del conocimiento de los involucrados la modificación de código.



# FILOSOFÍA

La filosofía de la empresa representa en palabras el espíritu de ésta, su razón de ser, el rumbo que pretende tomar y bajo qué valores dirige sus operaciones en el día a día. Así mismo, refrenda el compromiso de ST por alcanzar la excelencia en todos los servicios que se prestan.

La filosofía se presenta en los siguientes conceptos:

## Misión

Derivar valor del conocimiento.

## Visión

Ser una firma de ingeniería con conocimiento global en cadenas de suministro aeronáutico, automotriz y de alta tecnología, distinguida por su oferta de valor multidisciplinario, así como por la calidad de sus entregables.



# VALORES

En ST, el compromiso de respetar los valores de la empresa se cumple día a día practicándolos dentro y fuera de nuestras instalaciones. Algunos de los más importantes para nosotros son:

## **Compromiso**

ST es una organización seria, y reconoce que es de gran importancia respetar los acuerdos tomados con todos los grupos con los que tiene relaciones.

## **Innovación y Vanguardia**

Capacidad de crear y adaptar ideas en nuestros proyectos de manera que respondan hábilmente a las nuevas necesidades del mercado y que nos permitan ser pioneros en nuestro ramo y en nuestra manera de hacer negocios.

## **Justicia**

En nuestra empresa buscamos responder de manera responsable y equitativa a las situaciones que se nos presenten actuando de manera objetiva, consciente y respetuosa.

## **Perseverancia**

En ST luchamos incansablemente para cumplir nuestros objetivos y metas.

## **Honestidad**

Congruencia entre nuestra conducta, lo que pensamos, decimos y hacemos.



# PRINCIPIOS DE PACTO MUNDIAL

ST establece el compromiso de conocer y difundir los Principios del Pacto Mundial establecidos por la ONU e incluirlos en sus políticas y procedimientos de Responsabilidad Social Empresarial.<sup>1</sup>

## Derechos Humanos:

**Principio 1:** Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

**Principio 2:** Las Empresas deben asegurarse de que no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

## Estándares Laborales:

**Principio 3:** Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

**Principio 4:** Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

**Principio 5:** Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

**Principio 6:** Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

## Medio Ambiente:

**Principio 7:** Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

**Principio 8:** Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

**Principio 9:** Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

---

<sup>1</sup> [http://www.unglobalcompact.org/languages/spanish/los\\_diez\\_principios.html](http://www.unglobalcompact.org/languages/spanish/los_diez_principios.html)



**Anticorrupción:**

**Principio 10: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.**

**Corrupción, extorsión y soborno**



# COMPROMISO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

Una empresa es incapaz de funcionar por sí sola. En lo interno, sus actividades dependen del esfuerzo individual de los empleados que la integran en todos sus niveles. Por su parte externamente los jugadores son sus clientes que son la razón por la cual ST produce; sus proveedores, quienes colaboran para alcanzar las metas de la empresa y el Gobierno quien establece las reglas del juego en el sentido social y empresarial.

A todos estos entes que tienen relaciones con ST son a los que llamamos grupos de interés. Con ellos establecemos compromisos y les proporcionamos los modos de actuar que esperamos en nuestra relación con ellos. Estos se presentan a continuación.

## De la empresa para los colaboradores:

1. En ST las personas son importantes, y creemos que nuestras diferencias en todo sentido, nos hacen únicos y sobre todo enriquecen el ambiente laboral. Es por eso que desaprobamos la discriminación en todas sus formas, ya sea por género, discapacidad, orientación sexual, nacionalidad, religión, estado civil o cualquier otra.
2. Todas las personas de ST deben laborar en esta empresa por voluntad propia y está prohibida cualquier tipo de coacción.
3. En ST apoyamos la libertad de Asociación y reconocemos el derecho a la negociación colectiva.
4. Todas las personas de ST tienen las mismas oportunidades de desarrollo profesional, que en todo momento tendrán como objetivo mejorar los servicios prestados a la empresa además de satisfacer las necesidades de realización del individuo.



5. La relación que se tiene con nuestros empleados, bajo ninguna circunstancia justifica malos tratos hacia ellos, ya sea con humillaciones, insultos o cualquier otra forma de trato despectivo u hostigamiento. El respeto hacia nuestros colaboradores hace de ST un lugar propicio para que cada uno de quienes lo integran, realicen su trabajo con la garantía de respeto hacia su persona.
6. Debido a la naturaleza de las operaciones de la empresa, esta se compromete a preservar la seguridad de sus empleados en todas sus áreas, mediante los programas de Seguridad y Salud. Se presta especial atención a las áreas que involucran el uso de máquinas y herramientas.
7. En ST respetamos la privacidad de nuestros empleados, por lo cual no se les pide cuenta alguna de las actividades que realizan fuera de las instalaciones de la empresa, siempre y cuando, estas actividades no sean parte de su trabajo, no representen un conflicto de intereses para el empleado, y no afecten directamente a la empresa.
8. La mejora continua en la organización es un reflejo de la mejora en las capacidades de la gente, por tal motivo, la capacitación es crucial en el desarrollo de ST y queda en nuestras manos desarrollar los planes de capacitación pertinentes de acuerdo a nuestras necesidades y a las de nuestros colaboradores.
9. En ST buscamos motivar las buenas relaciones entre nuestros colaboradores evitando crear conflictos entre ellos.
10. Asumimos como responsabilidad el cumplimiento de los lineamientos que nos apliquen de la Ley Federal del Trabajo en especial el artículo 123 que prohíbe el trabajo infantil.

### **De los colaboradores para la empresa:**

1. ST cuenta con una gran cantidad de información, que incluyen datos técnicos financieros y comerciales. Esta información es proporcionada a los colaboradores para la realización de sus



actividades diarias. La empresa espera del empleado el tratamiento confidencial de la información y este adquiere el compromiso de hacerlo por medio de la lectura y firma de la política de privacidad.

2. El cuidado de las herramientas de trabajo, es responsabilidad de los colaboradores, y su uso deberá limitarse a las actividades laborales. Los daños en los equipos causados de manera premeditada o por descuido serán atribuidos al empleado que lo utilice.
3. Cada puesto dentro de ST es clave para que se cumpla con las metas que se tienen como organización. Los colaboradores deberán comprometerse a cumplir con los objetivos que tiene su puesto.
4. Los colaboradores deberán conocer las medidas de seguridad, salud y medio ambiente que apliquen para su puesto como: el equipo de seguridad que deben usar, y la separación de la basura de sus áreas.
5. Para la realización de sus actividades cotidianas o esporádicas, los colaboradores se encuentran en contacto con agentes externos a la organización y es su deber transmitir los valores de ST como sus representantes.
6. Para hacer grande a una empresa se requiere del esfuerzo individual de todos los que la integran y es importante cooperar en la medida de lo posible con la limpieza de nuestro lugar de trabajo, así como el orden del mismo.
7. Queda prohibido de manera determinante, participar en actos de corrupción. Algunos ejemplos de ello pueden ser otorgar o recibir, bienes o dinero a cambio de favorecer a un cliente o proveedor por medio de una decisión de compra o venta que recaiga en el empleado.
8. Los colaboradores deberán avisar a quien corresponda cuando se encuentren en una situación de conflicto de intereses para que se tome la decisión preventiva correspondiente. Por conflicto de intereses se entiende una situación en la que un empleado debe tomar una decisión o hacer un juicio y existen beneficios personales o económicos que puedan influenciar su decisión.



Ejemplo de ello es que un empleado además de sus actividades en la empresa participe como consultor en una empresa competidora de ST, influir en la decisión de la contratación de un familiar aun cuando se sabe que éste no cuenta con las habilidades necesarias para el puesto, o favorecer a un proveedor por las relaciones personales que se tenga con este. Es decir, situaciones que pongan en entredicho la objetividad de las decisiones.

9. La imagen de ST deberá de ser cuidada en todo momento, por lo cual, los colaboradores deberán de abstenerse de usarla para beneficio propio.
10. Conocer y adoptar los lineamientos que se presentan en este documento es un compromiso que se adquiere por el empleado, ya que no hacerlo recaerá en una acción correctiva de acuerdo a la falta.
11. Este código de ética deberá servir de guía para todos nuestros colaboradores y recae en ellos el transmitir la imagen y los valores de ST a los clientes, proveedores y demás personas con quienes se tenga relación siendo empleados en esta empresa.

### **De los gerentes y coordinadores para con la empresa:**

1. Los gerentes y coordinadores de área son los responsables de que se cumpla el código de conducta en su equipo de trabajo, predicando principalmente con el ejemplo
2. Los gerentes y coordinadores de área son los responsables de buscar un clima laboral adecuado entre los empleados mediante, un trato justo para todos, con base en los principios de no discriminación, ni estereotipos, ni de preferencias y manteniendo a todo su personal informado sobre las metas del área productivas, de responsabilidad social, de Seguridad y Salud y de Medio Ambiente, de los avances y cualquier tema relacionado con su departamento.
3. Los gerentes y coordinadores de área son los responsables del buen uso, del equipo, materiales y herramienta en su área. No están autorizados a disponer de este material como préstamo o



donación salvo autorización expresa de Dirección. El gerente y/o coordinador será responsable por cualquier pérdida total o parcial que sufra el material.

4. Los gerentes y coordinadores de área procuran la mayor eficiencia en la jornada de trabajo y mantener un criterio de equidad ante cualquier autorización o permiso que implique modificaciones a las condiciones en que un empleado fue contratado.
5. Los gerentes y coordinadores de área no deben fomentar la corrupción y deben vigilar que esta no se presente en la empresa. Queda prohibido ofrecer regalos en especie o en efectivo, a clientes o autoridades, de igual manera aceptar regalos de clientes o proveedores que tengan como fin influir en las decisiones de la empresa. En cualquier caso, deberán acatar que se cumpla con la política sobre regalos y gratificaciones que se encuentra en el presente código de conducta.

#### **De los gerentes y coordinadores para con sus empleados:**

1. Los gerentes y coordinadores de área actúan como representantes de la empresa ante sus empleados, por lo tanto, son los responsables de garantizar los derechos humanos de los trabajadores en el desempeño de sus actividades diarias e inculcar una cultura de respeto entre ellos.
2. Los gerentes y coordinadores de área deben permitir la libre expresión de los trabajadores, incluso, deben hacer saber a su personal los canales existentes para poder escalar una controversia (ver capítulo de aplicación y retroalimentación) sin temor a represalias.
3. Los gerentes y coordinadores de área se tiene la responsabilidad de actuar conforme los principios de igualdad y equidad ante cualquier situación de diversidad que pueda presentarse en la empresa, considerada desde su proceso de reclutamiento, contratación y durante toda su relación laboral.
4. Los gerentes y coordinadores de área deben tratar con absoluto respeto al personal, y asignar actividades que concuerden con el



trabajo contratado, tienen prohibido exigir favores personales de cualquier índole en nombre de la empresa.

5. Los gerentes y coordinadores de área tiene estrictamente prohibido cualquier tipo de hostigamiento, acoso o represalias hacia sus trabajadores como son: amenazas de despido, la descalificación verbal del desempeño del trabajador, la hostilidad y explotación del trabajador, la mofa hacia el empleado y el sometimiento del mismo, el trato no equitativo o diferencial entre trabajadores, no cumplimiento de las obligaciones del empleador como no pagar en forma íntegra y oportuna las remuneraciones, ni adoptar medidas de seguridad mínimas para el desarrollo de la labor encomendada, etc.

### **De la empresa para los clientes:**

1. El comportamiento ético de nuestra gente es la base del éxito de Soluciones Tecnológicas. Nuestra reputación, como individuos y como empresa, depende de ello. Creemos que todos en nuestra empresa tienen la responsabilidad de actuar de manera ética y comprometida para que ST siga siendo sinónimo de calidad e integridad.
2. En ST conocemos el valor de nuestros clientes ya que depositan su confianza en nosotros y en el trabajo que hacemos. Es de vital importancia que cada uno de nosotros respete los más altos estándares éticos. Hacerlo asegura no solo el proporcionar servicios de la más alta calidad, sino que también crea un ambiente de negocios que refleja nuestras creencias fundamentales incluyendo integridad, confidencialidad y responsabilidad.
3. Estamos comprometidos con las prácticas comerciales justas. Establecemos precios que reflejan el valor de los servicios prestados y las responsabilidades asumidas, y que se consideran justos y razonables por nuestros clientes. Respetamos a nuestros competidores y no competimos injustamente.
4. Respetamos la confidencialidad de la información por lo tanto prohibimos la revelación de cualquier tipo de información a cualquier persona dentro o fuera de nuestra empresa sin el



derecho legal o profesional debidamente concedido. Nuestra empresa o nuestra gente no hace un mal uso de la información de nuestros clientes, ya sea para ventaja personal o para el beneficio de terceros.

5. Tratamos a todos nuestros colegas y clientes con respeto, cortesía y justicia. Entendemos el impacto que tiene nuestro comportamiento como individuos y como empresa en nuestros colegas, clientes y la sociedad por lo que siempre procuramos tomar una decisión responsable. Animamos y valoramos la diversidad de personas, puntos de vista, talentos y experiencias encontrados en ST, somos justos en nuestro comportamiento y nuestras políticas promueven igualdad de oportunidades para todos.

### **Los clientes para la empresa:**

1. Esperamos de los clientes congruencia entre lo dicho y lo hecho. El cumplimiento en tiempo y forma de los pagos y las condiciones que se establecen en los contratos, da la oportunidad a ST de seguir creciendo e incrementar la calidad en el servicio prestado.
2. En nuestra relación con los clientes de manera ocasional les compartimos información oral o escrita perteneciente a ST en busca de lograr una mejor condición para la compra, venta, o cualquier otro motivo. Esa información es de carácter confidencial por lo tanto está prohibida su divulgación salvo autorización expresa por parte de ST.
3. Los clientes, en busca de un mejor servicio, podrán hacer del conocimiento de la empresa las necesidades de capacitación observadas en el equipo del trabajo, ya sea por insatisfacción en el proyecto actual o para la realización de futuros.
4. En ST estamos comprometidos con la mejora continua, por lo que la colaboración de nuestros clientes es una herramienta fundamental para identificar oportunidades de mejora. Nuestros clientes podrán hacernos llegar una retroalimentación acerca del servicio prestado, resaltando las cosas positivas, para seguir por ese camino y las negativas para suprimirlas o mejorarlas.



## De la empresa para la competencia:

1. El crecimiento del sector es de importancia para todos los actores que estamos involucrados en el, por lo cual, ST busca defender los derechos del sector y propiciar su desarrollo.
2. En las diferentes empresas, encontramos material o productos en los que se ha invertido un gran esfuerzo para ofrecerlos como algo innovador, es por eso que ST se compromete a respetar la propiedad intelectual de sus competidores.
3. El trato para con nuestros competidores será justo y fomentará que sean los clientes quienes decidan quién se adapta mejor a sus necesidades técnicas y financieras por medio de publicidad o relaciones públicas que resalten la calidad de nuestros productos y servicios sin demeritar el esfuerzo de los competidores.
4. Evitar caer en prácticas monopólicas, injustas o desfavorables para el mercado.
5. ST busca competir de manera justa, por lo tanto, la empresa evitará caer en comparaciones falsas o engañosas con respecto a los productos o servicios de sus competidores, con el fin de obtener un beneficio de compra.
6. Competencia leal y antimonopolio ST solo compra y vende productos y servicios en base a precio, calidad, condiciones y servicio. La Compañía cumple todas las leyes contra el monopolio y la competencia desleal y no participa en acuerdo alguno para conseguir ventajas injustas. No se toleran las actividades fraudulentas o contrarias a la libre competencia. Entre los actos prohibidos se incluyen, entre otros, la fijación de precios, el reparto de mercados, los monopolios, los acuerdos vinculados, los boicots y las operaciones recíprocas



### **De la competencia para la empresa:**

1. Esperamos de nuestros competidores trato justo en los negocios.
2. Los productos y servicios ofrecidos por nuestros competidores deberán ser de calidad y fomentarán una justa competencia.
3. Nuestros competidores deberán ajustarse a las disposiciones legales aplicables para garantizar que no se encuentran bajo ninguna situación ilícita que los ponga en ventaja con ST y con todo el sector. Se deberá prestar atención especial a las leyes antimonopolio.
4. Proceder con mercadotecnia responsable, especialmente absteniéndose de utilizar publicidad engañosa.

### **De la empresa para los proveedores:**

1. Para beneficio nuestro y de nuestros clientes, basamos la elección de proveedores evaluando su desempeño en cuanto a responsabilidad social, prefiriendo los productos amigables al medio ambiente y basados en la calidad de los bienes o servicios adquiridos, la atención recibida, los precios, etc. Nuestras decisiones de compra no son influenciadas por la recepción de incentivos o por motivos que pongan en duda la transparencia del proceso de compras.
2. Con el fin de mantener relaciones duraderas del tipo ganar-ganar con nuestros proveedores, nos dirigimos a ellos con cordialidad, honestidad y equidad en los casos que su desempeño en cuanto a responsabilidad social sea bajo ponemos a su disposición nuestros conocimientos en esta materia.
3. El trato de la información brindada a ST por parte de nuestros clientes será guardada como confidencial.



## De los proveedores para la empresa:

1. Debido a la organización del trabajo en ST, un factor clave en la empresa es la entrega de a tiempo de nuestros productos y servicios, en la cual, la participación del proveedor tiene una importante participación. Es por eso que esperamos de nuestros proveedores el compromiso de cumplir con los tiempos de entrega que se establezcan en los acuerdos de compra.
2. Esperamos de nuestros proveedores, presupuestos atractivos, basados en los cálculos justos y que procuren mejorar los precios de la competencia de ninguna manera aceptaremos que los precios bajos sean debidos a la vulneración de los derechos humanos o estándares laborales o deterioro del medio ambiente.
3. Es importante otorgar productos y servicios de calidad que aporten a la cadena, todo en pro de la satisfacción primero de los clientes de ST, y luego del consumidor final.
4. La negociación juega un papel crucial con los nuestros proveedores y es por eso que nuestros clientes deberán buscar acuerdos en los que ambas partes salgan beneficiadas.
5. Nuestros proveedores deben ser seleccionados en base a criterios medioambientales y sociales, en el caso de los proveedores o contratistas que ya sean parte de nuestra cadena de suministro y no cuenten con políticas medioambientales y sociales, deberán ser alentados y orientados para adoptar principios.

## De la empresa para el gobierno:

1. ST adquiere el compromiso de someterse a las leyes nacionales y normativa, que apliquen para su operación como empresa, tales como las referentes a derecho laboral, pago de impuestos, lavado de dinero (operaciones con recursos de procedencia ilícita), protección de datos personales, seguridad e Higiene y Medio Ambiente, comercio internacional, o cualquier otra que le aplique.



2. Participar en las licitaciones que sean de nuestro interés, de manera responsable y justa, y otorgando la información necesaria para la toma de decisiones entre nosotros y nuestros rivales.
3. El combate a la corrupción es responsabilidad de todos, y ST busca abstenerse de comprometer su integridad y su reputación como empresa participando en actos de corrupción, cohecho o fraude.
4. Responsabilidad financiera, Soluciones Tecnológicas S.A. de C.V. solo podrá generar y mantener la confianza de la opinión pública y de sus accionistas y socios comerciales si su contabilidad e información financiera son correctas. Cualquier irregularidad en este sentido podría tener graves consecuencias para la empresa y para los responsables. Para lograr esto cumplimos estrictamente las disposiciones legales para garantizar que la contabilidad y la información financiera sean correctas. La transparencia y la exactitud son aspectos fundamentales para nosotros. Para nuestros proyectos tendremos que tener en cuenta no solo el rendimiento económico del mismo sino el social y medioambiental, de forma que un proyecto que desde el punto de vista de vista económico sea muy interesante pero no sea socialmente equitativo o permisible medioambientalmente será rechazado.
5. Falsificaciones toda falsificación de documentos, marcas o productos, está estrictamente prohibida.
6. Controles a la exportación Nos aseguramos de cumplir todas las normas relativas a la importación y exportación de bienes, servicios e información evitando sanciones económicas por el incumplimiento de estas normas.

### **Del gobierno para la empresa:**

1. El gobierno deberá respetar los derechos que ST tiene como empresa.
2. En todas las circunstancias, el gobierno deberá proceder con equidad en el trato hacia ST, evitando favorecer de manera poco



objetiva a otras empresas en cuanto a actividades como, licitaciones, financiamiento, otorgamiento de fondos o cualquier otra en donde ST participe.

3. Las entidades gubernamentales correspondientes deberán vigilar que el ambiente en el país favorezca la sana competencia entre las empresas.

### **De la empresa para la comunidad:**

1. En ST nos preocupamos por ver por el beneficio de nuestra comunidad, por lo que buscamos a través de nuestras operaciones generar fuentes de trabajo en las que las condiciones generales propicien la mejora en la calidad de vida del individuo.
2. Impulsar la economía de la región, estableciendo lazos comerciales con otras entidades, de manera que podamos crecer juntos con todos los beneficios que esto conlleva.
3. Respetar los recursos naturales de nuestra comunidad, haciendo énfasis en la reutilización de materiales o su mejor aprovechamiento, además de los cuidados del agua, así como fomentar en nuestros empleados el cuidado del medio ambiente.
4. En ST promovemos el desarrollo de la tecnología amigable con el medio ambiente, haciendo de nuestras operaciones no solo un beneficio propio sino para nuestra comunidad, buscando facilitar las tareas diarias de la gente.
5. Utilizar los medios publicitarios no solo con fines informativos sino para difundir los valores universales y los que practica ST.
6. Manejarnos de manera honesta, evitando falsear información correspondiente a ST cuando se nos solicite.



## **De la comunidad para la empresa:**

1. Colaborar en armonía con los grupos de interés, compartiendo los valores éticos de ST y trabajando con sinergia.
2. La comunidad puede identificar las acciones de ST con un punto de vista externo y evaluará resultados para obtener un beneficio mutuo.

## **De nuestra política sobre labor social:**

Soluciones Tecnológicas es una empresa decidida a tener un impacto positivo en la sociedad y en su entorno. Es por esto, que nosotros apoyamos las causas que consideremos van de acorde con nuestros valores y que tengan un mayor impacto en sociedad.

Para esto el departamento de Recursos Humanos convoca a todos los empleados de los departamentos a participar en labores sociales las cuales se llevan a cabo con recursos de los empleados y de la empresa.

## **Sobre el uso e instalación de software:**

### **Antecedentes**

El uso inapropiado de las tecnologías de información y comunicaciones expone tanto al usuario como a la empresa contra riesgos legales y de seguridad informática y de protección de la información, tales como la pérdida de información, filtración de datos, infracción de derechos autorales, exposición de los sistemas internos a códigos maliciosos, interrupciones o degradación de servicios de red, suplantación de identidad, exposición de datos de terceros daños de sistemas, entre otros.

A continuación, se definen los criterios y prácticas aplicables al uso de licencias de software.

1. Las licencias de software que proporciona ST, sólo deben ser utilizadas con los fines definidos por ST.



2. **Con el objetivo de mantener la integridad de los sistemas y redes, estandarización y control en cuanto al cumplimiento en el uso de licencias de software, la instalación de software está autorizada al personal técnico del área de Tecnologías de Información en ST solamente.**
3. **Las actualizaciones de software solo podrán ser efectuadas por el personal técnico del área de Tecnologías de Información en ST.**
4. **No se podrá instalar software protegido por derechos de autor, sin la respectiva licencia en los equipos de cómputo que estén inventariados por la ST, con la excepción de licencias que permitan su uso y distribución libre.**
5. **No se hará entrega de medios físicos o números de serie de licenciamiento a los usuarios que utilicen la licencia, por tratarse de información delicada y confidencial que tiene por objeto proteger los planes de licenciamientos y compromisos legales de la ST.**
6. **Los requerimientos de instalación de software que no cuenten con una licencia válida, deberán ser canalizados formalmente a través del gerente de cada departamento, quien deberá de informar al Gerente de Tecnologías de Información en ST para evaluar y analizar si existen alternativas de software libre o asignar una licencia disponible o bien gestionar la compra.**



# APLICACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN

En ST nos comprometemos a evaluar anualmente el cumplimiento del presente Código de Conducta mediante las Memorias de Sostenibilidad donde se plasman los resultados de los indicadores de Responsabilidad Social el encargado de Seguridad Higiene y Medio Ambiente es el encargado de reportar dichas Memorias en la red del Pacto Mundial.

Soluciones Tecnológicas es evaluada en cuanto a Responsabilidad Social en la plataforma Ecovadis los resultados de dicha evaluación están disponibles para todos los clientes que así lo soliciten, y cada año se comparte las calificaciones de desempeño con los trabajadores los cuales con su participación y retroalimentación son pieza clave para la obtención de los resultados esperados y vigilantes a su vez de este código de conducta mediante el mecanismo para comunicación de violación a este código (ver página 26).



# RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS

1. Es responsabilidad de todo el personal de ST sujetarse al presente código de ética, sin importar su posición dentro del organigrama.
2. La dirección tiene el deber de observar el cumplimiento del mismo, tanto dentro de sus propias actividades como en las de los empleados.
3. El departamento de recursos humanos tiene la obligación de hacer del conocimiento de todos los integrantes de ST el presente código de ética.
4. Todos los actores involucrados en las actividades de ST, tienen la responsabilidad de informar de cualquier violación al código, sin que haya represalia de por medio.
5. Los departamentos involucrados en las futuras modificaciones y adiciones al presente documento, deberán informarlo en el tiempo debido a todo el personal de ST.



## **Política de la empresa acerca de la recepción y entrega de regalos y gratificaciones:**

A menos que se establezca expresamente lo contrario los obsequios y gratificaciones solo se aceptarán y ofrecerán a personas con quienes ST tenga una relación de negocios, excluyendo cónyuges, familiares o amigos de tales individuos.

Productos de tabaco, efectivo o equivalentes al efectivo (como tarjetas de regalo, certificado de regalos, etc.) nunca deben ser ofrecidos o aceptados.

La entrega de alcohol como un regalo de negocios siempre debe ser considerada cuidadosamente.

Los empleados de ST deben preguntar a los destinatarios o personas que ofrecen si existen reglas o se aplican restricciones a ellos.

Los empleados de ST pueden recibir regalos o gratificaciones de socios de negocios, pero siempre deben ser razonables, nunca lujosos y no deben dar la impresión de que el obsequio o gratificación está destinado a influir en las decisiones de la empresa. Si algún empleado considera que el regalo no concuerda con la política de la empresa puede rechazar el regalo cortésmente o buscar orientación.

En ciertas circunstancias, al rechazar un regalo inapropiado o entretenimiento no es posible la orientación del superior o gerente, todos los regalos o gratificaciones a recibir deben de ser de un valor comercial menor a \$1,000.00 MXN. De igual manera los regalos que no sean artículos promocionales deberán registrarse en el Registro de Regalos.

Estándares generales de ST:

Solo pueden aceptarse regalos o gratificaciones de terceros si:

- Son para fines comerciales legítimos
- No se haya solicitado
- No se haya entregado para crear, o dar la apariencia de, una obligación implícita de que la persona que ofrece el regalo tiene un derecho preferencial respecto a otros.
- No extravagante
- Razonable y apropiado
- No se ofrece como soborno, pago o comisión ilícita

Los proveedores o clientes de ST podrán pagar a los empleados:



- Comidas y refrigerios ocasionales, así como viajes y alojamiento razonable cuando estos son: Modestos en naturaleza, El costo se juzga de acuerdo con las normas locales y si se proporcionan en conexión con algún negocio.

## **Medios para comunica alguna violación al Código de Conducta:**

En cualquier momento usted podrá comunicar cualquier violación al presente Código de Conducta. Para su ejercicio y protección deberá de mandar escrito ya sea al correo [rh@st-mx.com](mailto:rh@st-mx.com) o físicamente a la dirección: Av. Aviación 5051 int. 16 y 17, Zapopan Jalisco.

La solicitud deberá contener y acompañar lo siguiente:

El nombre de la persona y domicilio, así como una dirección de correo electrónico o en su defecto domicilio para comunicarle la respuesta.

La descripción clara y precisa de los hechos los cuales se busca impugnar y cualquier evidencia que facilite la respuesta.

La respuesta se dará en un máximo de 20 días hábiles contados a partir del día en que se recibió la solicitud correspondiente.

**VERSIÓN ORIGINAL: OCT. 2014**

**REVISADO EN: DIC. 2015, ENE. 2017, JUL. 2021, ENE. 2022**

